

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 402, de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Edgar Hernan Sierra Gaitan			C.C. / C.E. No.:	1.069.728.862
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	09/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	402	Fecha de inicio	09/08/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere El ICFES, relacionados con las diferentes pruebas del año 2017"</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Doce millones ochocientos mil moneda corriente (\$12.800.000) MCTE, precio correspondiente a Dieciocho salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de dos millones quinientos sesenta mil pesos (\$0) MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>Doce millones ochocientos PESOS (\$12800000) M/CTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula octava del contrato, el plazo del mismo se pactó en Cinco meses (5) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 9 de Agosto de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 9 de Agosto de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 402. • No se ha adicionado o prorrogado el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Cinco (5) pagos de Dos millones quinientos sesenta</i>
-----------------------	--

mil pesos m/cte (\$2.560.000") incluido IVA, A PARTIR DEL MES DE AGOSTO.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
0	N/a	<i>Aun no se ha efectuado el cobro efectivo del primer pago</i>	N/A										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Capacitación y seguimiento a la plataforma moodle.	100%
2	Revisión formato "agenda e informe del coordinado de nodo".	100%
3	Elaboración archivo base para la elaboración de kits representante punto de entrega.	100%
4	Elaboración archivo base para la elaboración de kits coordinador departamento.	100%
5	Elaboración archivo base para la elaboración de kits coordinador municipio.	100%
6	Confirmación y búsqueda de sitios para capacitación prueba saber 3°, 5°, 9°.	100%
7	Apoyo prueba piloto puntos de entrega de la prueba saber 3°, 5° y 9° con operador de distribución.	100%
8	Revisión de FTP para capacitación de todos los roles de las pruebas saber 3°, 5° y 9°.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

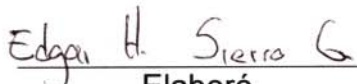
El supervisor o interventor **MERY HELEN ARIAS ROLDAN** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


MERY HELEN ARIAS ROLDAN, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(16)** de **(Agosto)** de **(2017)**


 Elaboró
Edgar H. Sierra G.


 Revisó
Andrea García

MERY HELEN ARIAS
 Aprobó
Mery Helen Arias
